PALABRAS DEL DECANO

I escenario de la Posmodernidad en el que nos desenvolvemos como consecuencia de la era del conocimiento ha rediseñado no sólo los paradigmas de la vida moderna, sino además los que involucran el desarrollo de la educación universitaria.



La eficacia y eficiencia como términos estándar del mercado evalúan, de manera permanente, los parámetros de calidad en los que se desarrolla la educación, especialmente la educación universitaria.

La Ley Universitaria Nº 23733, que creó la universidad clásica de corte estamentario y asambleísta, se ha visto confrontada por una realidad de crisis permanente y la necesidad de acuerdos consecutivos a fin de sobrellevar el gobierno de estas instituciones de educación superior.

Por el contrario, el nuevo modelo de universidad que surgió con el Decreto Legislativo Nº 882, promulgado el 08.11.96, ha permitido el diseño de una universidad ágil y eficaz, acorde con las exigencias del mundo moderno que, sin abandonar los objetivos que la Ley Universitaria planteó, viene demostrando que se adecúa mucho más rápidamente a las transformaciones que vivimos a inicios del siglo XXI.

De esta forma, desarrollar y difundir el conocimiento afirmando valores, realizar investigación científica y formación de profesionales de alta calidad académica, y desarrollar la extensión universitaria y la proyección social constituyen objetivos que la Ley N°23733 estableció como paradigmas para la formación universitaria. Son estos objetivos los que identificamos plenamente como nuestras metas en el modelo institucional adecuado al Decreto Legislativo N°882.

Esta eficacia tiene como ejemplo el desarrollo de un Plan Curricular con especialidades, sin que su aprobación, gracias a nuestro modelo organizacional, confronte el problema de negociar pactos o acuerdos, facilitando la primacía de la razón por encima de intereses subalternos. Esto ha permitido una reforma curricular que incorpora el desarrollo de especialidades, a partir de los últimos ciclos, en beneficio de la educación de alta calidad que garantiza una mejor formación profesional y permite una mejor inserción de nuestros jóvenes abogados al mercado laboral.

Es dentro de esta nueva perspectiva que, con profunda emoción intelectual y académica, presentamos una nueva edición de la *Revista Lex* (correspondiente al volumen Nº 7, Año VIII, 2010), demostrando continuidad en el esfuerzo institucional por hacer de nuestra revista la mejor carta de presentación de nuestra Universidad en el mundo académico y jurídico.

Los esfuerzos que desplegamos las autoridades y el personal docente y administrativo de nuestra Facultad quedarían tal vez en el anonimato si es que no contáramos con nuestra *Revista Lex* que pretendemos sea el testimonio escrito de nuestra evolución institucional, así como el de los esfuerzos que desarrollamos colectivamente para posesionarnos en el competitivo mundo de las facultades de Derecho.

Toda revista de carácter científico involucra un tránsito temático por las áreas de mayor interés investigativo en la expectativa del desarrollo del conocimiento. Así, en este volumen de *Lex* se enfocan aspectos de resaltante interés para la comunidad jurídica, con el afán de ensanchar el conocimiento científico y dogmático del derecho.

No es sencillo en el *maremagnum* existencial dar continuidad, con calidad e innovación científica, a una revista jurídica con las características de excelencia como la nuestra. Por ello, confesamos nuestro orgullo personal e institucional por el nacimiento de este nuevo volumen, reconociendo los esfuerzos que involucra la elaboración de cada artículo, su compilación y edición, prueba fehaciente de nuestra disposición por acreditar nuestra Facultad de Derecho y Ciencia Política.

Sabemos que la profundidad y variedad temática en este nuevo número de la *Revista Lex* llenará las expectativas académicas y científicas de nuestros lectores, permitiendo el tránsito por el siempre fascinante camino del conocimiento jurídico.

Dr. Ricardo Alfredo Díaz Bazán, Ph. D. Decano